

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5626.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.)

DOMINGO 2 DE MAYO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Sección oficial.

La Gaceta del 29 publica un decreto del ministerio de Ultramar aprobanlo el proyecto de convenio ajustado entre el Banco Español de la Habana y la comisión de propietarios, industriales y comerciantes á que se refiere la comunicación inscrita por los individuos de la misma en 12 de febrero último, bajo la base de obligarse el Banco á entregar al gobierno de la nación, y en su representación al gobernador superior civil de la isla de Cuba, según los fuere este pidiendo, hasta la cantidad de 8.000.000 de pesos en billetes de las clases que el mismo establecimiento tiene en circulación.

Por el ministerio de Ultramar se han expedido dos decretos:

Declarando vacantes los cargos que desempeñaban D. Domingo Moreno, don Salvador de Albacete y Albert y D. José Nacarino Bravo de vocales de la comisión creada por decreto de 29 de setiembre de 1866 para estudiar y proponer la reforma de la legislación penal vigente en las provincias de Ultramar.

Y nombrando vocales de la espresada comisión á D. Cristino Martos, abogado del ilustre colegio de Madrid; á D. Bonifacio Cortés Llanos, consejero de Estado; y á D. Enrique Cisneros, jefe de la sección de Gracia y Justicia y negocios eclesiásticos del ministerio de Ultramar, que desempeñará las funciones de secretario de dicha comisión.

La Gaceta del 30 publica un decreto del ministerio de la Gobernación en que con el objeto de hacer economías se dispone que la plaza de director administrador de la imprenta Nacional quede suprimida, y se encargue de la misma un oficial auxiliar de la clase de mayores del mismo ministerio.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido una circular á los gobernadores de las provincias excitando el celo reconocido de los mismos para que tomen toda clase de medidas para evitar el desarrollo y propagación de la epidemia del tifus que se viene experimentando en muchos puntos de España. En este documento se dice que deben ir las juntas de Sanidad, y si es necesario los gobernadores mismos, á los puntos infestados, constituyéndose en campeones y afrontando al enemigo en los pueblos, en los parajes, en las casas mismas donde haga mayores estragos.

Después se informará al ministerio de las causas que en las respectivas comarcas y localidades hayan dado nacimiento á la enfermedad; de las que la sostie-

Examen y juicio crítico de los Anales del Torero.

OBRA PUBLICADA EN SEVILLA POR EL SR. VELAZQUEZ Y SANCHEZ.

Artículo 5.º

Que trata del torero hasta el siglo XIX y detalla la muerte del infeliz Hillo: analiza además las láminas que representan á este diestro y á Pedro Romero.

POR D. JOSÉ P. DE GUZMAN.

Si el documento de 9 de Setiembre de 1787 que copiamos en el artículo anterior pareció á alguno insignificante y de ninguna importancia, el curso de nuestra narración probará lo que en si tiene.

Todos los escritores taurinos hablan con elogio del diestro y famoso Lorenzillo, maestro de José Candido y héroe como nadie en la suerte hiperbólica del Salto sobre el testuz; pero lo que de él tratan reducen sus noticias á lo dicho, y por otra parte la época en que toreaba coincide con la fecha del contrato firmado por Lorenzo Manuel, y por conjetura puede asegurarse que este es el torero sevillano del que por tradición se habla y cuyos elogios, por su desenvoltura y ligereza llegan, hasta nosotros.

nen y de las que la fomentan; de los medios empleados para destruir esas causas, y de los obstáculos que se oponen á su desaparición.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito con fecha 16 del actual lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de la guerra con fecha 16 del actual dice al director de la Guardia civil lo que sigue.—E. S. Distinta la Guardia Rural por decreto del 14 de octubre de 1868, quedó sin efecto la ley de 31 de enero del mismo año que prevenía en su artículo 7.º pasaran de infantería por una sola vez los jefes y oficiales que fuere necesario para el mando de las provincias organizadas en cada provincia. Por el mencionado decreto se dispuso que todos los jefes y oficiales destinados al servicio de aquel instituto continuaran perteneciendo al cuerpo de la guardia civil; pero en vista de los muchos individuos que de la referida clase han solicitado la vuelta al arma de su procedencia, fundando sus pretensiones en los grandes perjuicios que se les han irrogado con la indicada supresión, y á quienes con tal motivo no parece equitativo se les considere comprendidos en la prescripción del artículo 11 del reglamento de 31 de agosto de 1866, por el cual se halla prohibido el pase de unas armas é institutos á otros; el poder ejecutivo ha estimado conveniente disponer que V. E. curse á este Ministerio todas las instancias promovidas ó que promuevan en solicitud de volver al arma de infantería los jefes y oficiales que fueron destinados al cuerpo de su cargo en virtud de lo mandado en el citado artículo 7.º de la mencionada ley.—Lo que de orden de dicho Sr. Ministro trasládase á V. E. y á fin de que dando la mayor publicidad á la anterior disposición pueda llegar á conocimiento de los jefes y oficiales de la guardia civil que se hallan de reemplazo en el distrito de su mando.

Lo que se hace público por los periódicos de esta Capital para conocimiento de los interesados.

Córdoba 1.º de Mayo de 1869.—De orden del Sr. Brigadier Gobernador, el capitán secretario. Fernando Mataranga.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Dice la Correspondencia del 29: Hoy ha estado reunida la junta direc-

El Sr. Velazquez y Sanchez asegura que las Maestranzas, Hermandades y Empleadas, aburridas de las mil complicaciones y contrariedades que envolvía el arreglo de las funciones de toros al entenderse con diferentes lidiadores de á pie y de á caballo, además de los otros pormenores de tales festejos, acogieron con sumo agrado la resolución de Juan Romero el de Ronda, celebrando infinito la fácil inteligencia con un jefe de cuadrilla responsable, en virtud de contrato, del número, calidad y cumplimiento de los toreros.

El mérito de tal invención atribuido á Romero cae por su base con leer el documento de que vamos hablando, pues consta allí que 30 años antes los espadas no solo se comprometían á matar y rematar á los toros que se lidiaren, sino á poner ginetes á caballo, toreros que auxiliaban á estos mojoneros para el caso de que en la fiesta se hiciera alguna de estas suertes de divertimento.

Los Anales consagran algunas páginas á la narración de los adelantados taurinos en el siglo pasado, y enumeran los campeones de las lidias en una bien trazada relación de toreros y ginetes que los aficionados leerán con complacencia; dedica también

tiva de la mayoría de las Cortes para deliberar acerca de las horas que convendrá destinar á las sesiones diarias, y parece que ha dominado la idea de que se celebre una de ocho á doce de la mañana, otra de tres á siete de la tarde, dejando así libre la noche y horas entre el día para los negocios. No sabemos lo que resolverá la Cámara.

Dice la Correspondencia del 29: El príncipe Napoleón se halla en París de regreso de Florencia donde fué á conferenciar con su suegro Victor Manuel, y ayer á hoy parece que ha debido celebrar una entrevista con un hábil diplomático español que allí se encuentra accidentalmente.

Parece que al fin el Sr. Mazo, representante de España en Portugal, pasará con igual cargo á Florencia por exigencias del servicio.

Dice un periódico de Madrid del 29: Hoy se ha dicho que la princesa de la Cisterna, esposa del duque de Aosta, pasará por Madrid á ir á Lisboa á buscar á la reina Pia, que saldrá de un día á otro para Italia, su país natal. Y se asegura que algunas personas aprovecharán esta coyuntura para hacer una manifestación de simpatía, si lo permite el regreso incógnito con que se cree viajará. La noticia, sin embargo, no nos merece gran crédito.

Dicen de Madrid que ya ha llegado á Alhama el Sr. Sagasta, sin haber experimentado novedad alguna en su viaje, y se dispone á tomar los baños.

Continúa reinando la mas completa oscuridad respecto á la cuestión de candidatura al trono de España. Las opiniones vagan entre diferentes nombres, sin fijarse en ninguno. Solo los mantenedores de una de las candidaturas ya conocidas permanecen fijos en su idea esperando que les presenten, si es posible, otra mejor.

Se ha dispuesto que por la fábrica de Oviedo se construya el número de armas que se considere necesarias para verificar las pruebas del fusil Peabodi, así como de cualquiera que la junta mista considere necesario.

En el nuevo arreglo de los juzgados de las capitánías generales, se asignan á los escribanos de la de Madrid 16000 reales, y 5000 para gastos de material y escribientes; y á los de las demás capitánías 14.000, con 2400 para el material.

Dice la Reforma: El gobierno, respetando la independencia de los señores diputados que ejercen cargo público, no solo no admite la dimisión del Sr. D. Emilio Santos, sino

algunas palabras al arte de torear de Delgado Hillo, y concluye con la clasificación de los tres colosos que se disputaban el favor del público.

Rodriguez Costillares, torero de invención y maestría sin igual; Delgado, el Adonis de las damas, niño mimado de la afición palaciega y el Aquiles de la muchedumbre mas prendada del arroyo que de la inteligencia, y mas favorable á la determinación osada que á la mesurada superioridad; y Pedro Romero, figura principal del torero español, que elevó el arte á un clasicismo de reglas y procedimientos que conserva el sello de su incomparable escuela en los últimos discípulos de su inteligente dirección, Cochares y M. Dominguez.

Siendo cierto que Hillo vino á comunicar á los adelantados del torero una brillantez poética con su tipo de valentía heroica, inimitable gracia y simpatía universal, serán leídos con gusto los detalles que sobre su trágico fin recogemos.

La corrida del 14 de Mayo de 1801, en que murió aquel diestro, era la tercera de la temporada, corriéndose por primera vez toros castellanos del lugar de Peñaranda de Bracamonte. El sétimo se llamaba Barbudo y fué el último en que

que declara que está en pleno derecho impugnando ó tratando de combatir el presupuesto de ingresos presentado por el Sr. Figuerola.

La Gaceta de los caminos de hierro está conforme, según dice, con la notable memoria sobre el estado de la industria en España, escrita por los ingenieros industriales, en cuanto se refiere á la libertad de profesiones y supresión de los cuerpos facultativos civiles. La Memoria en cuestión que ha llamado mucho la atención de la prensa, es combatida por aquel colega por su antigüedad en la cuestión arancelaria.

Un periódico dice que el Sr. Olózaga desengañado ya de la vida política se retira á la privada y piensa marchar en breve á su posesión de Vico. Ignoramos qué fundamento pueda tener ese anuncio.

El poder ejecutivo ha dirigido una comunicación al ayuntamiento de Madrid haciéndole presente la conveniencia de que la fiesta del Dos de Mayo se celebre como en los años anteriores, en el templo de San Isidro, con oración fúnebre y función religiosa. La corporación municipal, en sesión del 30, por 21 votos contra 16, ha acordado que no se varíe el programa formulado ya.

Parece que de los carlistas residentes en Bayona, Biarritz y sus cercanías, solo los navarros y vascongados reciben los subsidios con puntualidad. Dice una carta que los que proceden de Aragón y de mas provincias recien en muy poco; así es que muchos de ellos se ven muy apurados para sostenerse. Esto no impide, añade la carta, que se estén haciendo uniformes para jefes y oficiales. Los uniformes de la clase de soldados llegan hechos de París.

A un colega le escriben de Zaragoza muy alarmados, diciendo que allí reina grande agitación y movimiento en el partido republicano, y que las instrucciones proceden de un centro directivo, habiéndose organizado en batallones, que tienen nombrados sus jefes, oficiales, sargentos y hasta cabos. Públicamente se acia en algunos pueblos que esperaban la votación de las Cortes respecto de la forma de gobierno.

Leemos en un periódico del 29: Los diputados republicanos de la sección de Hacienda iniciaron anoche en la comisión de presupuestos la idea de la conveniencia de que se imponga el 15 por 100 de contribución sobre la renta y sobre los sueldos de los empleados, sin escluir los militares.

El 29 se ha leído el dictamen de la comisión nombrada por las Cortes Consti-

había de lidiar el que salvó su vida en tantos comprometidos lances y de tan peligrosas heridas, sin que su espíritu se anonadase ni su prestigio desmereciera un ápice en su inmensa popularidad.

Las cuadrillas para aquella función se componían de los picadores Cristóbal Ortiz, Juan de Rueda, Pedro Puyana, Cristóbal Simon Bautista, Juan Lopez, (muerto de un golpe posteriormente en la plaza construida en esta ciudad en el Campo de la Merced.) José María Rodriguez y los reservas José Doblado y Miguel Velazquez de Molina.

Eran los banderilleros Alfonso Alarcon (el Pocho), Cristóbal Diaz, Manuel Rodriguez (Nona), Felipe Bargas, Manuel Alonso, Juan José Claros, Sebastian de Bargas, José Garcia, José Diaz y Manuel de Tramillos, que ganaban cada uno la suma de 400 rs. por la lidia de los 18 toros por mañana y tarde: Era primera espada Josef Hillo, con el haber de 2.800 rs. que cobró á su fallecimiento su esposa María Salado; Josef Romero y Antonio de los Santos eran segundos espadas con el haber de 2000 rs., y Juan Nuñez (señalientos) asistía en clase de media espada por 500 rs. de voto, importando el pago de toda la cuadrilla la suma de 49.420 rs.

tuyentes para presentar dictamen sobre la proposición de ley para abolición de quintas y matriculas de mar, la cual cree, en virtud del acuerdo tomado por la asamblea y propósito de la proposición de ley relativa al modo de organizarse el ejército y reservas en España, que á la comisión que en esto entienda y solo á ella corresponde el esplanar tal cometido; y en su consecuencia se circunscribe la comisión á presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Quedan abolidas las quintas y matriculas de mar desde el próximo año de 1870.

Firman los señores O'Donnell, Arce, Eraso, Milans, Moya, Fernandez de las Cuevas y Coronel y Ortiz.

Por la dirección general de comunicaciones, se han remitido al gobierno de provincia las cartas de varios particulares que usaban para el franqueo sellos que ya habían servido, con el objeto de que se proceda contra los autores con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de Marzo de 1854.

Al día siguiente de ponerse en Madrid en circulación las pesetas nuevas, para perpetuar la memoria del gobierno provisional, aparecieron y circularon tambien otras exactamente iguales pero de metal blanco. El deseo de adquirir dichas monedas ha facilitado notablemente la circulación de las falsas sin que nadie lo notara.

La administración de correos y telégrafos de Santander ha sido escalada y robada, pero por fortuna no habia mas que 60 duros en caja. El juez correspondiente entiende en este asunto.

Ha desaparecido por fortuna la gravedad que se habiapresentado en el estado de salud del general Mendez Nuñez.

Las lluvias siguen generalizándose por toda la península, según los telegramas recibidos anoche hasta última hora. En Albacete y Valencia, donde no se habían presentado aun, cayó ya ayer agua en abundancia. Solo en Barcelona, Zaragoza y Málaga no habia llovido aun. Todas las demás provincias, poco ó mucho, han disfrutado del beneficio de las aguas, que en casi todas las zonas de España llegan aun oportunamente.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegraficos siguientes:

París 28.—El ministro del Interior ha leído hoy al Consejo de ministros una circular que debe remitirse á todos los prefectos del imperio con motivo de las próximas elecciones.

Florencia 27.—Tan pronto como regrese de Nápoles el rey Victor Manuel, recibirá en audiencia solemne al señor ha-

El toro recibió solo tres ó cuatro varas, á las que latió siempre, huyendo de los caballos por ser para estos demasiado cobarde. Después con mucha maestría le puso un par de banderillas el aplaudido espada Antonio de los Santos, y seguidamente otros tres pares Joaquín Diaz y Manuel Tramillos. Delgado Hillo le dió tres pases de muleta, dos despidiéndolo por la izquierda y otro al pecho, con lo que se libertó del apuro contra los tableros en que le encerró la mucha prontitud con que se revolvió el toro algo atravesado de resultados de haberle dado el segundo pase no hallándose en la mejor situación.

El toro se hallaba á la derecha de los toriles á corta distancia de él y la cabeza algo terciada á las barreras, y arrojó Hillo para estropearle: lo tanteó citándolo con la muleta, deteniéndose y sesgándose algo mas de lo regular, arrojóse al volapié y le introdujo superficialmente media espada por el lado contrario ó izquierdo, enganchándolo el toro por el calzon y muslo izquierdo con el piton derecho, tirándolo al suelo de donde le recogió para quitarle instantáneamente la vida.

Suponemos que esta trágica escena

Gaceta.

on de Lubeck, encargado por el emperador de Austria de entregar á dicho soberano las insignias de la orden de San Estéban, y al príncipe Humberto el collar del Poison de oro.

tre los presos hállanse algunas personas de buena posición social. Se han encontrado muchos documentos escritos con signos convencionales que han sido descifrados por haberse descubierta la clave.

—Dos de Mayo.—Hoy es día de tristes recuerdos por las inocentes víctimas sacrificadas en la gran jornada de Madrid, y al mismo tiempo aniversario de uno de los mas heroicos y gloriosos hechos que registra nuestra historia.

Avaro de tu amor, cuando me miras su dicha el alma embecida toca y acrece, si en sus ámbares, tu boca la da del dulce aliento que respiras.

Austria.—Mariago Gonzalez Aguilár.— José de Casas.—Secretarios, Antonio de la Vega.—Federico Barranco.—Francisco Simancas.—Pedro Perez.

en cuanto a su forma política y que hoy es el sombrero de la Europa, y como consecuencia indispensable, también ha vascuado en algún tanto su forma ó creencia religiosa por la tolerancia de cultos... Su párrafo segundo, no deja de hacerme menos dichoso, por aquellas verdades de los desaliñados renglones hijos de mi justa indignación, y aquel declaro que mis creencias han sido y son las que he lactado en mi educación. No es necesario, amigo mío, se esfuerce mucho en probarlo, que por el hilo se saca el ovillo, y ya se conoce á tiro de cañon rayado, que se educó mientras lactaba; y se conoce así mismo lo profunda que fué esa educación, y el arraigo de sus tempranas creencias, cuando se encuentra en estado de poder dilucidar si la secta protestante como creencia religiosa, es peor ó mejor que la católica romana, y conoce los defectos que existen en ambas religiones y en algunos de sus ministros. ¡Ya lo creo! como que hay quien susurra...

meternos en honduras y que el catecismo basta y sobra para enseñarnos, con toda claridad, lo que los Católicos Romanos hemos de creer y confesar, tomé el de Reinoso, que no lacte, sino que aprendí en la escuela, como cordobés raudo que soy para servir á V. y bautizado en S. Nicolás de la Villa, por mas que hoy more en esta de Almodóvar, y en dicho catecismo vi, que á la pregunta de como está Dios en el Santísimo Sacramento del altar, responde: «está verdaderamente en cuerpo y alma, como está en el cielo etc. tomé luego el catecismo explicado de Mazo y vi que decía» está la divinidad, esto es, la naturaleza y Persona divina, por que la divinidad jamás se ha separado ni se separará de la humanidad, esto es, del cuerpo y del alma, ó lo que es lo mismo, de la naturaleza humana, á la que se unió en la encarnación» cuya lectura y la del catecismo de Ripalda, me hizo comprender los puntos que calzaba V. en instrucción cristiana. «Réstame declarar solemnemente, continúa V., que no soy protestante y que ni aun he tenido el honor de conocer al Señor Duncan Shaw; pero que si el clero católico sigue por la senda que le ha trazado su diocesano, según el espíritu del escrito á que me refiero, lejos de aumentar el fervor en la creencia de la religión Católica, Apostólica Romana, tengo el convencimiento de que disminuirá en todas las personas sensatas que lean escritos como el ya relacionado.» Y firma un Católico Apostólico Romano. Pues bien, yo á mi vez declaro con igual solemnidad, que conozco á Mister Duncan Shaw, lo cual no tengo ni á honor ni á deshonra, y que soy protestante, del Catolicismo Romano de V.; que felicito al autor, y al dignísimo prelado que autoriza la impresión, y recomienda la lectura de escritos que, por censura, tienen los estapendos ARGUMENTOS de un impugnador de tal alzada. Un Cuco de Almodóvar.

Boletín religioso.

—Hoy.—Ntra. Sra. de Araceli, patrona de Lucena, y San Atanasio, obispo y doctor.—Mañana, La Invencción de la Sta. Cruz. —JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Parroquia de San Lorenzo.—Mañana en la Iglesia de Trinitarios Descalzos. —Hoy último día de Mision en las Iglesias de San Pedro y la Merced, á las oraciones. —Continúan los devotos ejercicios que la real Archicofradía del culto confían á la Sma. Virgen, ó Corte de María, consagra á su titular en la iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcántara, á las cinco y media de la tarde: predicará hoy el Sr. D. Agustín Moreno; Mañana el Sr. D. José Calderon y Mariscal. —Igualmente continúan á las oraciones los solemnes cultos en obsequio á María Santísima, en las Iglesias de la Magdalena y San Basilio, y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora. —En la Iglesia del Convento de religiosos de Sta. Cruz se celebrará mañana una solemne función, á las nueve y media, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo. N. M. S. P. Pio VI, por su rescripto dado en Roma á 10 de Enero de 1792, ha concedido perpetuamente Indulgencia Plenaria en favor de todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visitaren devotamente cada año la Iglesia del Convento de religiosos de Santa Cruz de esta ciudad de Córdoba, en el día tres de el mes de Mayo, desde sus primeras Vísperas, hasta el ocaeo de el Sol de dicho día, y allí rogaren á Dios nuestro Señor por la Paz y concordia entre los Principes Cristianos, extirpacion de las Herejías, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia. —En la Iglesia de Trinitarios Descalzos se celebrará mañana la solemne función acostumbrada por la hermandad; y en ella predicará el referido Sr. D. Manuel Bravo. —Hoy octavo día de novena á Ntra. Sra. de Linares, en su histórico santuario á una legua de esta ciudad: se dará principio á las diez y media de la mañana. —Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Belen, en San Miguel.—Mañana, á Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de ópera italiana. Función para hoy.—La magnífica ópera semi-séria en tres actos, Linda de Chamounis. Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las ocho y media.—Entrada, á rs. Nota.—Se está ensayando la magnífica ópera «Polinto ó los mártires del Cristianismo.»

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO. Función para hoy.—La zarzuela en un acto, El Vizconde.—La zarzuela en un acto, Un caballero particular.—La pieza en un acto, Los tres recién nacidos.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs. con opción á uno de consumo. Función para mañana.—La zarzuela en un acto, Criados de Confianza.—La zarzuela en un acto, D. Sisenando.—La pieza en un acto, Los tres recién nacidos.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs. con opción á uno de consumo.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN. Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán piezas escogidas, A las 8 y 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO. CORTES. Sesión del 30 de Abril de 1869. Se abrió la sesión á la 4 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero. Leída el acta de la anterior fué aprobada. El Sr. Coronel y Ortiz ha pronunciado un discurso de media hora para probar que ayer se puso de pie cuando la votación de la enmienda del Sr. Valera. Los Sres. Montero Tellinge, Moncasi, Balaguer y otros han hecho constar que votaron con la minoría. Orden del día. Se leyó una enmienda del Sr. Estrada contraria á las regalías. El Sr. Moret dijo que no podía admitirse, que por una serie de regalías el Estado ha venido oprimiendo á la Iglesia y que deben desaparecer cuando se proclama la libertad, pero ya que se subvenciona la Iglesia ya que se le dan primicias, las regalías deben subsistir (Aplausos en la minoría republicana) El Sr. Seoane usó de la palabra para alusiones personales. Rectificaron el Sr. Moret y el Sr. Estrada. Puesta á votación, que fué nominal, se desechó la enmienda por 134 votos contra 18. Seloyó otra enmienda del Sr. Sorri pidiendo la abolición de la jurisdicción eclesiástica. El Sr. Sorri hizo ver la contradicción que siempre se ha observado entre los principios de la religion y la corte de Roma. Trató de demostrar los abusos que la Iglesia ha hecho en todos tiempos, no solo condenando sino aplicando por medio de sus delegados las penas corporales, cuando por su buen nombre no debía salirse de la jurisdicción. El Sr. Moret dijo que no podía admitirse por caracer de sentido práctico, terminando por rogar á la Cámara que la desechara. Rectificó el Sr. Sorri. Puesta á votación nominal fué desechada por 121 votos contra 63. Se leyó una enmienda pidiendo no fuesen retribuidos los ministros de la religion por la administración de sacramentos y preces de difuntos. La apoyó el Sr. Gil Virseda, el cual á su modo y maera pretendió probar la necesidad de que se apoyase su enmienda haciendo ver la repugnancia con que los pueblos pagan esas cosas. El Sr. Mata, de la comision, le contestó diciendo que estaba conforme con aquella idea y que estaba seguro vendría á suceder así, tarde ó temprano. Dijo que habia algunos Sacramentos por los cuales no se lleva interés; pero por otros que tenían alguna relacion con la vida civil sucedia lo contrario. Manifestó los deseos del Gobierno en establecer el registro civil con lo cual no será necesario recurrir á los curas para pedir partidas de bautismo, fés de muerto, etc. Concluyó rogando á su autor retirarse la enmienda. El Sr. Gil Virseda rectificó insistiendo que era preciso establecerla cuanto antes y no esperar á que se estableciese el registro civil, y que por lo tanto no podía retirarla. El Sr. Mata rectificó volviendo á repetir retirase la enmienda. Leída de nuevo la enmienda y preguntado si se tomaba en consideracion se pidió fuese nominal la votación y resultó desechada por 405 contra 72. Se leyó otra pidiendo que las diputaciones provinciales pagasen el culto y clero católico, imponiendo una contribucion sobre los fieles. La apoyó el Sr. Rubio (D. Federico) diciendo que convenia separar la Iglesia

del Estado, y eso era lo que se proponía en su enmienda, puesto que la iglesia, dice, no es universal ni independiente si está unida al Estado. Combatíó la autoridad del papa como poder civil, como poder temporal, que si lo abandonase, dominaría todas las conciencias y estaría en todo su esplendor, con los caracteres de inflexible, eterna, que tiene como religion divina. Dijo que el Estado es falible, perecedero, en fin con caracteres contrarios á la Iglesia, siendo por lo tanto necesaria su separacion completa. Habló de las trabas que siempre ha puesto la Iglesia á la civilizacion, á la inteligencia, dando lugar al atraso que están nuestras universidades, á lo atrasados que están en todos los ramos; sacando pruebas en algunas de las palabras que dijo el Sr. Obispo de Jaen en su discurso condenando la civilizacion moderna, porque así lo ha hecho Roma, apesar de hallarse, todavía algunas de esas cuestiones bajo el dominio de las ciencias, citando algunos ejemplos de fenómenos naturales y examinando las clases de generaciones y su modo de verificarse en algunas plantas y animales. Combatíó la prerogativa que tenía la hermandad de San Vicente de Paul, cuyos individuos tenían derecho á enseñar en todos los establecimientos y en todas las materias. Dijo que era materialista, á pesar de ser profundamente católico y creyente. Que en el siglo 19 no podía discutirse sobre ciertas escuelas racionalistas, citando un hecho que le sucedió en Sevilla siendo presidente de una sociedad y trató de poner á discusión ese tema, no pudiendo efectuarlo por haberlo prohibido el Gobernador á instancia del Arzobispo de aquella ciudad con mengua y deshonra de España. El orador adujo varias razones que consideraba á propósito, para deducir que el clero ha ejercido presión sobre la inteligencia, y conviene separar esas dos potestades. Dijo que no podían dar la mano á los absolutistas que habia en la Cámara, porque estaban manchados en sangre desde los pies hasta la cabeza, y además quieren un rey que condena todo lo hecho en la moderna España. Dijo dejasen á la Iglesia guiando á los pueblos por el camino de la salud, que era su mision, y de ninguna manera se mezclase en la casa del Estado. Le contestó el Sr. Moret diciendo no era cuestion de momento, que se necesitaba pensar mas para dar un paso mas grave, y que por consiguiente retirase la enmienda. El Sr. Osio no quiso retirarla y puesta á votación fué desechada en votación ordinaria. Se dió lectura á otra concebida casi en los mismos términos que la anterior, pues se reduce á que el culto católico se pague por medio de una contribucion sobre el pueblo que sea católico. La apoyó el Sr. Garrido fijándose para ello mas que en otra cosa, en que era cuestion económica y mas ventajosa para el pueblo, que pagaba con gusto lo que queria y que el que no quisiera ó no fuera católico estaba escusado de pagarla. Advirtió que su enmienda no era del partido republicano, sino suya; por lo tanto que él era responsable. Se dió de la intolerancia en la Iglesia católica, dando lugar con eso á que muchos españoles que no profesaban esa religion tuviesen que abandonar su patria y emigrar por ser perseguidos por los tribunales. Dijo que habia muchísimos que no eran católicos, y en prueba de ello citó, que á su amigo el Sr. Castelar le habian felicitado por medio de una carta 4000 protestantes de Barcelona, por el último discurso que pronunció en contra del Sr. Manterola. Dijo que mas que católicos lo que habia eran fanáticos y nada mas, que fueron los que perdieron á Isabel II, que estaba rodeada, dice, de frailes, curas y monjas, y se dejaba llevar de esas malas doctrinas, pues todas ellas son contrarias á la libertad, y que por desgracia estaban imbuidos en ella y está todo el clero español, que la revolucion ha derrotado, quitándole ese poder teocrático que tenía, y que en vano se empeña en seguir teniendo, porque la teocracia es contraria á la prosperidad de un país, y con tal motivo leyó unos documentos de años anteriores, dando noticia del número de conventos de ambos sexos, yendo aumentándose progresivamente estos colegios y decayendo á la par la civilizacion de España, con esa plaga de frailes, como decía el orador republicano.

Dijo que los bienes que dicen tenía el clero no eran suyos sino de los fieles, y por lo tanto hicieron muy bien en quitarcelos porque los administraban mal, y en contra de lo mandado por Jesucristo que predicaba la pobreza. Dijo que el Arzobispo de Toledo tenía en aquella época once millones de renta, y así por el estilo leyó unos datos que que traía con las rentas que tenía el clero por misas, sermones, rosarios etc. escandalizándose de ello, y diciendo si seguían así se iban á quedar todos los españoles sin nada por tenerlo todo el clero. Hizo ver la ninguna proporcion que existía entre los bienes tan inmensos que poseía el clero comparados con los seglares, y pareciéndole mentira hubiese todavía católicos despues de los abusos que cometían los eclesiásticos. Mas que una defensa de la enmienda hizo un brusco ataque al clero. Dijo que era inatural se obligase á pagar un culto que no querian, aquellos que ó bien fuesen indiferentes, ó ateos, ó protestantes, que habia en España, y que si se les obligaba á pagar el culto católico, tenían que pagar también el suyo, y entonces era injusto pagar dos cultos no teniendo ellos mas que uno. Concluyó rogando á la Cámara votase su enmienda, dando así una prueba de verdadero progreso. Le contestó el Sr. Moret diciendo que la política liberal debía ser una política grande, patriótica y que el clero no estaba con doña Isabel, á quien habia anatematizado la revolucion. Dijo que no era posible ir á preguntar á cada individuo sus creencias para imponerle su contribucion, porque aboga el Sr. Garrido. Dijo que el presupuesto del clero representaba una indemnizacion, y que como tal no podía borrarse, porque era una compensacion, asegurando que no representaba una cuestion de creencia sino un hecho histórico, y que así como no podía prescindirse de la paga de la Deuda tampoco puede hacerse en el pago de la asignacion al clero. Terminó diciendo que como no podía llegarse á la absoluta separacion de la Iglesia y del Estado, la comision que habia propuesto una transacion rogaba al Congreso que no tomara en consideracion la enmienda del diputado republicano. El Sr. Garrido rectificó insistiendo en la política liberal fatalmente dirigida contra el clero. Aseguró que sin el celibato y sin la organizacion gerárquica al clero contribuiría de un modo legal al aumento de la poblacion y que á esto tendria su enmienda. Dijo que de este modo, con esa contribucion se veria el número de católicos que habia en España. Continúa rectificando el Sr. Garrido, cuya enmienda probablemente será desechada. Son las 7 y continúa la sesion.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 29. Consolidado 27,35. Diferido 26,50. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 22,60. Acciones del Banco de España 147,25. CORDOBA. Trigo del país, de 54 á 57. Id. Tangaró, de 46 á 50. Cebada, de 23 á 26. Aceite á 44. Escaña, á 18. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra. Jabon biando á 46 cuartos libra. SEVILLA. En la Aibondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 45 á 46. Perneo.—Existencia del 29 de Abril, 453.—Entrados, 00.—Total, 453.—Vendidos en el mismo dia, 3.—Quedan para el dia 30, 430. Precio de 32 1/2 á 35 0/0 cios. libra. GRANADA. Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 44. MALAGA. Trigo de 48 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42. CORDOBA.—1869. IMPRENTA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

(1) Supongo habrá V. querido decir esto.

ARRENDAMIENTO.

Desde primero de Enero próximo del año de 1870 se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana las fincas siguientes.

TERMINO DE LA RAMBLA Y A UN CUARTO DE LEGUA DE FERNAN-NUÑEZ.

La hacienda nombrada del Caño, compuesta de 16.524 olivos, con su caserío y molino, en union del cortijo nombrado Caño alto y plantacion del caño bajo, que linda con olivares del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, con la huerta del Tejarejo, con tierras del cortijo del Charquillo y con el abundante aprovechamiento de aguas.

TERMINO DE CASTRO DEL RIO.

Una cortijo nombrado de Garci Calvo, en el término de la villa de Castro del Rio, compuesto en su tercio de 170 fanegas, 3 y 1/2 celemines, que linda con la huerta del mismo nombre, con tierras del cortijo de Vadoseco, con el de Cubas, el de Huesa y el de Tajagranillo y con el rio Guadajocillo.

TERMINO DE MONTILLA.

Una suerte de olivar con 1528 pies, al sitio llano de Cabra, que linda con otros de D. Francisco Solano Riobó, D. Francisco Salas Perez, D. Antonio de Toro, con el arroyo de Riofrio y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio Mangas de Cárdenas, con 1159 olivos, que lindan con viñas de D. Francisco Javier Ladron, D. Ramon Gimenez Castellano, D.ª Pilar Espinosa, y olivares de los herederos de D. Luis Jurado y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio del Cigarral, compuesta de 87 olivos, que linda con otros de los herederos de D. Rafael de Trillo y D. Manuel Pineda y con el camino que dirige a los Monges.

Otra suerte situada en la Posada de Estebania con 1560 olivos, que lindan con otros de José Arroyo, herederos de D. Luis Jurado, camino alto de Benavente, herederos de D. Nicolas Hidalgo, con otros de D. Bartolomé Polo, de D. Enrique Alvear y arroyo de Benavente.

Otra suerte de 69 olivos, sitio del carril, que lindan con D. Juan de Mesa, Antonio Cruz, camino de Benavente y olivar de D.ª Luisa War de Alvear.

TERMINO DE MONTURQUE.

Y otra suerte de olivar con 668 pies, sitio Rosas de Contreras, que lindan con el camino de Monturque, con olivares de D. Antonio Toro y con el arroyo de Riofrio.

Las personas que les acomode referidas fincas podrán enterarse del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas con el procurador D. Manuel Carrasco y Luque, apoderado de S. E., que vive en Córdoba, calle de Prim (antes Arco-Real) núm. 11. 30-24

Almoneda. Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles de casa en la calle de S. Eulogio núm. 6. 8-8

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa en la calle de las Comedias núm. 13, y se dá razon en la de los Angeles núm. 3. 6-6

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa calle de la Herreria ó Carrera del puente, núm. 83; tiene agua de pie, torr cubierta y cuadras, en renta de 3.300 rs.

Se subarrienda la casa principal, calle de las Pávas núm. 8, con agua de pie, jardín y muchas habitaciones, en 4.800 rs.

Desde San Juan próximo, una casa labor sin número, en la calleja de Villacaballus, con agua de pie, cuadras, espaciosos graneros, pajar y otras comodidades, en 2.500 rs.

Id. otra casa, calle de San Bartolomé el viejo núm. 2, cerca de la Catedral, en 4.200 rs.

Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de Abolafia de la Torre, en la campiña de Córdoba y cerca de Bujalance, de 590 fanegas de cavida y en renta de 43000 rs.

Desde el día, el cortijo de Trasbarra la alta, inmediato al anterior, de 186 fanegas de cavida, en renta de 5.200 rs.

Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de la Vega de Armiño, con su escinar, en el término de Montoro, de 816 fanegas 6 celemines y tres cuartillos de cavida; desde carnaval de 1870, el olivar de la Vega de Armiño, lindando con el anterior cortijo, de 140 fanegas, 40 celemines y 2 cuartillos de cavida; y desde San Miguel de 1869 la huerta de dicha jurisdiccion de la Vega de Armiño, de 40 fanegas y 3 celemines de cavida; todo en renta de 40.000 rs.

Para tratar del arrendamiento de dichas fincas con D. Manuel Matilla, procurador de Córdoba, calle de Mascarones núm. 12. 7-7

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos. 30-24

Arrendamiento. Se hace de los graneros de la casa conocida por el Picadero, el cortijo nombrado Blanquillo alto, término de esta ciudad, y el de Silillos en el de la Rambla.

En la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar se tratará. 40-8

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua á la Ermita de Nra. Sra. del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-5

Dehesa de Quemadillas. Se vende leña de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores y tejares de esta poblacion, á 20 rs. carretada. Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-5

En la calle alta de Santa Ana, frente á la cuesta de Pedro Mato, se arrienda la casa núm. 13 desde S. Juan próximo en adelante; en la tienda de tabacos habanos, junto á la confiteria suiza, darán razon. 6-5

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos, con muchas y cómodas habitaciones y casa de campo. Para tratar de ella en la calle de Almoraz, núm. 25.

El Gobierno provisional.

Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que le componen. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

Interesante.

Una persona de esta capital que se dedica á dar lecciones de letra inglesa, francesa, española, gótica y de adorno, igualmente que de gramática, ortografía práctica y teórica, aritmética y nociones del sistema métrico decimal, desea encontrar algunos discípulos, los cuales se compromete á enseñar en pocas lecciones y á un precio moderado; dichas lecciones son á domicilio, y darán razon en la calle de Pescadores, núm. 26. 4-2

Venta ó arrendamiento.

El del horno de elaborar cal con su casa y cantera, en el arroyo de Pedroches, dándose muy barato, con cuantas herramientas se necesitan y medidas de metro y demás artefactos que se necesitan para labrarla, todo en muy buen uso. Darán razon, calle de Santa Victoria, núm. 4. 6-5

Vinagre. Se vende de superior calidad, á 12 reales arroba, en la calle Marmel de Bañuelos, núm. 4. 20-11

Interesante. En la calle de José Rey, núm. 7, viven unas señoras forasteras ejercitadas en la costura de toda clase de ropa blanca y de color. Admiten tambien toda clase de ropa de clérigos y de iglesia. 8-6

Arrendamiento. Se hace de la casa principal acristada, con agua de pie, calle del Horno del Cristo, núm. 2. Para tratar, Cabizas, 3. 6-6

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadatin, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 150 fanegas de total cabida, por el tipo de 8000 rs. vn., ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada y 3000 rs.; advirtiéndose que todas las cosas, excepto la pesquera, son de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 8000 rs.

La persona á quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lora y Daza, en Bujalance, calle del Tinte número 9. 20-6

Venta. Se vende el parador de S. Ramon, situado en el Campo de la Merced, marcado con el núm. 22, formado sobre 2379 varas superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4. 40-8

Corchos. Se venden de 250 á 300 propios para enjambre, de buena calidad y á precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevando de 50 en adelante. La persona á quien le convenga podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la caserita de San Pablo, donde se encuentran espresadas corchos. 40-7

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle del Sol núm. 103, la de la calle de S. Fernando núm. 88, la de la calle de S. Francisco núm. 38 y el portal de la plazuela de la Almagra núm. 32. Para tratar de ellas calle Fernando Colon núm. 17. 8-4

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 71 calle de Alfaro, antes Carnicerías. Para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11. 40-8

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una cuadra á la entrada con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos piscas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un altillo; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Venta de chasca. Se enajena todo el monte bajo que tienen las haciendas de la Palomera, Tacanor bajo, Naranjos y la Torrecilla, etc., en las cuales hay muy buenos manchones de espresado monte para rozarlos, con la condicion de aparar todas sus arboladas. La persona que desee comprar dicho monte para rozarlo, podrá avistarse con el dueño de espresadas haciendas D. Ambrosio Crespo y Gomez, calle del Paraiso, núm. 45. 6-6

Venta. La de unas puertas de calle, grandes, en muy buen estado, un porton, tambien grande, con su pestigo, varias puertas de cristales y algunos pares de puertas de ventana, una balsa que alcanza su peso á 400 arrobas, con todas sus pesas; además se venden doce tablones de una tercia de ancho y 4 varas de largo, propios para andamios. Darán razon, Santa Victoria, 4. 6-6

Leche de Vacas. En las afueras de la puerta de Gallegos ha establecido Rafael Sanchez un puesto de leche de vacas en el mismo sitio que en años anteriores, y en él se espande este liquido con el aseo que tienen ya conocido sus favorecedores, á 8 cuarcuartillo, estraido á presencia de los consumidores, de la vaca que deseen. 8-6

Monte de Piedad del Sr. Medina.-Anuncio.

En los dias lunes 3 y 10 del próximo mes de mayo, á las 11 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta, el primero de ropas y el segundo de alhajas, lo que se anuncia para conocimiento del público.

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, á propósito para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien espresando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados.

Casas. Se arrienda la casa recientemente obrada y acristalada calleja de Azonicas número 44. Tambien se arriendan las casas núm. 7 y 9 calle del Horaillo. Su dueño vive calle del Reló núm. 3. 12-8

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucano; otra núm. 48 calle de Fernando Colon, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

LA LLAVE.

Calle de Lezados, esquina á la de Prim.
Camas de hierro dulce charoladas maquetadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280.
Palanganeros de hierro de 12 rs. hasta 24.
Colchones higiénicos y crin vegetal.
Herramientas para carpinteros, etc.
Imitacion á tafeteo para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estauo, limas, latones, mechales y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas.

Pisaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, fallevas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambra.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cerrres de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas.
Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Casa y hazas. Desde el día ó desde San Juan se arrienda una casa calle Candelaria, con dos habitaciones bajas á la calle, cocina y patio y otras dos altas, galeria y torre cubierta y pozo abundante.

Desde San Miguel se arriendan tres hazas en la Salud, con 8 á 9 fanegas de cavida. Para su ajuste y condiciones, en la sembradora de la Sra. viuda de Muñoz, calle Almagra. 12-3

Fonda Hotel de la Victoria.
Plazuela de los Aladrosos, núm. 13, salida á la Victoria.

Esta nueva casa, situada en las inmediaciones del ferro-carril, tiene cómodas y elegantes habitaciones con vistas á la sierra y al real de la feria y paseo del título de ella; se responde de un esmerado trato y económico.

Se sirven cocidos y almuerzos á todas horas, y per raciones y de encargo, avisando con anticipacion, y para comodidad del viajero hay intérprete para facilitar el trato. Mesa redonda á las seis, abierto 10 rs.; además hay mesa particular de mas ó menos categoría del preciodicado. Servicio de Omnibus á la estacion. 8-3

Venta. Se hace de encinas y chaparros en la dehesa de Sta. Maria. Darán razon en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar. 4-2

La industria española. Periódico popular de regalos. — 2 rs. en toda España. — Director principal, Madrid, Desengaño, 24, 2.º

La Empresa de este periódico celebra dos sorteos mensuales los dias 4 y 15, distribuyendo regalos entre los suscritores, desde 20 á 10.000 rs.

Representante en Córdoba, D. José Maria Llorente, Horno de la Trinidad, núm. 3.

Se admiten suscripciones hasta los dias 11 y 26 de cada mes, en que se cierra la factura de jugadas.

En los dos sorteos que van de esta capital del 1.º y 15 de abril, ha sido favorecida la jugada de un suscriptor, acertando cada sorteo un timbo. 6-3

Bojes. Se venden de todas clases en la calle del Sol, núm. 107. 6-4

Anuncio.

Habiendo fallecido en el día 20 de Marzo último D. Manuel Lopez Zapata y Calero, procurador que fué del número de esta ciudad, se invita á todas las personas que hayan tenido asuntos y cuentas pendientes con él, para que se sirvan entenderse en su terminacion con D. Mariano Ferrer é Irujo y D. Mariano Merli y Rubio, sus testamentarios nombrados por el mismo, rogando lo verifiquen en el término de treinta dias siguientes al de la fecha, á fin de poder concluir los trabajos de la particion. 6-4

Arrendamiento. En la casa núm. 3, calle de Panaderia, conocida por el Picadero, propia de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar, se arriendan para desde San Juan próximo los graneros, con separacion de la misma, los cuales son estanos y bien acondicionados. Para tratar en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa. 8-1

Quesos. En la calle de la Encarnacion núm. 47, se vende queso superior de oveja á 44 rs. arroba y recocidos á diez cuartos libra. 8-1

Petróleo refinado superior, á 9 1/2 cuartos cuartillos y 35 rs. arroba y tubos á 15 cuartos uuo. Calle de Armas, núm. 9. 8-1

Para desde 1.º de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de Torre Adalid, situado en la campiña del término de esta capital, de cavida de 588 fanegas de tierra, 5 celemines y 2 cuartillos, con casa nueva de tejá y demás se viñambres; darán razon en la calle Conde Gondomar núm. 10. 8-1

Realizacion.
Puertas cristales y tableros de varios tamaños, retal de madero de Flandes labrada, perchas, cuadros y otra percion de ensers de casa, calle de la Paciencia, núm. 9. 2-4

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna ínterin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.

En el prospecto que acompaña á cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

LITOGRAFIA

DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernandé núm. 34

Se hacen toda clase de targetas, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc. á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.